

RESOLUCIÓN N° 0091 / 19

POR MEDIO DE LA CUAL, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0020-19 QUE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN 2019 DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus facultades legales y conforme a los artículos 35 y 37 de los estatutos de la organización y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación para el Fomento de la Educación Superior es una asociación mixta sin ánimo de lucro, descentralizada de forma indirecta del orden departamental de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, que entre sus asociados están La Fundación EPM, La Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA. Fue constituida por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en octubre 24 de 2013, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993, es así como, en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.
2. Que el objeto de la misma es gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.
3. Que según lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración.
4. Que en cumplimiento de la normatividad vigente, a las disposiciones que el Gobierno Nacional ha aplicado en esta materia y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y a lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación para el Fomento de la Educación Superior está comprometida

con la elaboración y publicación del Plan de Acción.

5. Que la Junta Directiva en reunión ordinaria realizada el 24 de enero del 2019, aprobó mediante el acta número 47, el Plan de Acción de la entidad para el año 2019.
6. Que mediante la Resolución 0020-19, se adoptó el plan de acción 2019 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.
7. Que la Junta Directiva, en reunión ordinaria, aprobó mediante Acta #51, la modificación de los objetivos y las actividades del Plan de Acción.
8. Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Ejecutiva Suplente de la CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2019 de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior, respecto del objetivo número diez y once.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 22 NOV 2019

Xiomara Gaviria Cardona
XIOMARA GAVIRIA CARDONA
Directora Ejecutiva Suplente

Proyectó: Julián Ortega Mejía, Contratista.

Anexo: Plan de Acción 2019

Archivar en resoluciones 2019

PLAN DE ACCIÓN 2019- CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior

OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	INDICADORES FÓRMULA	FUENTE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019	RESPONSABLE	ESCALA DE VALOR
Fortalecer la imagen institucional de la Corporación mediante estrategias de relacionamiento con el público objetivo.	Transversal	Reputación	Desarrollar campañas de comunicación y relaciones públicas con los beneficiarios, IES, familias, tutores, entidades del orden gubernamental y aliados estratégicos de la entidad.	Porcentaje de variables positivas con las cuales se asocia la imagen de la Corporación	Número de personas encuestadas que tienen variables positivas de la imagen de la Corporación ----- Sobre el total de la muestra	Encuesta	Es primera vez que la entidad evaluará su reputación por lo cual no hay una línea base.	60% de variables positivas de la población encuestada	Comunicaciones	*De 0 a 59: no cumple *De 60 en adelante: cumple (siendo 60 el 100% de la meta)
			Desarrollar campañas de comunicación y del talento humano con el público interno de la entidad para fortalecer el sentido de pertenencia con la Corporación Implementar campañas de comunicación digital orientadas a fortalecer la imagen institucional de la Corporación Implementar actividades de relacionamiento con los medios de comunicación.							
Fortalecer la atención al ciudadano dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	Transversal	Atención al ciudadano y Gestión Documental	Dar estricto cumplimiento a las funciones propias del líder de atención al ciudadano con apoyo de comunicaciones. Realizar capacitaciones al líder de atención al ciudadano orientadas a cumplir con el modelo de servicio de atención al ciudadano. Realizar capacitaciones al interior de la Corporación orientadas a los componentes de atención a la ciudadanía según las disposiciones legales vigentes	Porcentaje de PQRSD atendidas en los tiempos de ley. ----- Porcentaje de usuarios satisfechos con la atención. ----- Número de capacitaciones realizadas para el cumplimiento del modelo de servicio de atención al ciudadano	Número de PQRSD atendidas en los tiempos de ley/ número de PQRSD recibidas ----- Número de usuarios satisfechos/número de usuarios encuestados ----- Número de capacitaciones realizadas		1297 PQRS recibidas ----- Número de encuestas de satisfacción diligenciadas: 110 ----- Nivel de satisfacción de los usuarios: Altamente satisfecho: 63% Satisfecho: 36% Muy insatisfecho: 1% ----- 2 capacitaciones (Atención al usuario mediante la atención telefónica y Atención al cliente, un reto personal) ambas en el Sena	100% de PQRSD atendidas en los tiempos de ley ----- 50 % de usuarios satisfechos con la atención ----- Cuatro (4) capacitaciones.	*Comunicaciones *Gestión documental *Líder de atención al ciudadano	De 0 a 99: no cumple. 100: cumple ----- De 0 a 49: no cumple 50: cumple ----- De 1 a 3 no cumple 4: Cumple
			Implementar el procedimiento de radicación electrónica para el sistema de atención al ciudadano							
Elaborar un estudio con el objetivo de contemplar un cambio de regimen tributario.	Transversal	Autosostenibilidad	Realizar el estudio en conjunto con todas las áreas de la Corporación	Estudio	Cumplió/No cumplió	Estudio	N/A	Estudio	Subdirección Administrativa y Financiera	N/A
Implementar estrategias que promuevan el acceso a la educación superior en el Departamento de Antioquia	Estrategias de promoción y acciones formativas	Acceso	Realizar encuentros de orientación vocacional en los municipios del departamento de Antioquia.	Número de encuentros realizados	Número	Mentes, registros de asistencia	104	114	Subdirección Técnica	De 1 a 113: no cumple. 114: cumple
			Participar en los eventos de divulgación de los municipios del departamento de Antioquia.	Número de ferias educativas realizadas,	Número	Mentes, registros de asistencia	182	200	Subdirección Técnica	De 1 a 199: no cumple. 200: cumple
			Elaborar las fichas técnicas de cada uno de los municipios del departamento de Antioquia.	Número de fichas técnicas realizadas	Número	Solicitudes de información a las entidades ----- Otras consultas	N/A	124 Fichas técnicas	Subdirección Técnica	N/A
Generar acciones que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia	Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia	Permanencia	Realizar una actividad para obtener recursos financieros encaminados a la permanencia de los estudiantes en las IES en el departamento de Antioquia, vinculando al sector público y privado	Actividad realizada	Número	Listados de vinculados a la actividad	N/A	Una (1) actividad	Dirección Ejecutiva ----- Subdirección Administrativa y Financiera ----- Subdirección Técnica	N/A
			Realizar una convocatoria del Fondo de Educación Superior de Antioquia.	Convocatoria	Número	Mentes	1	Una (1) convocatoria	Subdirección Técnica	N/A
Diseñar estrategias que promuevan la vinculación de los beneficiarios al desarrollo de sus municipios	Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.	Graduación	Participar en las ferias de empleabilidad y emprendimiento en los municipios del departamento de Antioquia en articulación con las entidades que promueven estas acciones.	Número de ferias de empleabilidad y emprendimiento realizadas	Número	Mentes, registros de asistencia	N/A	Dos (2) ferias	Subdirección Técnica	N/A

<p>Gestionar u operar programas de sus asociados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los asociados</p>	<p>Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia</p> <p>Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.</p>	<p>Operación programas y Fondos de Educación Superior</p>	<p>Renovación de becas y/o créditos</p>	<p>Número de renovaciones de becas y/o créditos</p>	<p>Beneficiarios renovados (cumplen requisitos) *100 beneficiarios que pueden renovar la beca</p>	<p>Sistema de información</p>	<p>82%</p>	<p>82%</p>	<p>Subdirección Técnica</p>	<p>80% cumple 0% - 79% no cumple</p>
<p>Realizar de forma oportuna los pagos por concepto de matrícula y sostenimiento de los beneficiarios activos de los fondos y/o programas que administra la Corporación.</p>	<p>Línea 2: Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior en el departamento de Antioquia.</p>	<p>Gestión financiera</p>	<p>Gestionar de manera oportuna el proceso de desembolso de las ordenes correspondiente al beneficio de Sostenimiento de los estudiantes activos.</p>	<p>Efectividad en el proceso de pago</p>	<p>Promedio de días de pago del beneficio de sostenimiento</p>	<p>Sistema de Información Misional y financiero</p>	<p>60</p>	<p>60</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera/ Subdirección Técnica</p>	<p>N/A</p>
			<p>Gestionar de manera oportuna el proceso de pago de las ordenes correspondiente al beneficio de Matrícula de los estudiantes activos.</p>		<p>Promedio de días de pago del beneficio de matrícula</p>		<p>60</p>	<p>60</p>		
<p>Apoyar jurídicamente a la Corporación en los procesos contractuales que requiera adelantar en el marco del estatuto de la contratación administrativa</p>	<p>Transversal</p>	<p>Legalidad en la gestión precontractual hasta el inicio de contrato.</p>	<p>Proyectar la resolución de las cuantías de la entidad de acuerdo al presupuesto y a lo dispuesto por la Ley</p>	<p>% de eficiencia</p>	<p>Cumplió/No cumplió</p>	<p>La Ley, el manual de contratación, el manual de supervisión</p>	<p>68</p>	<p>Cumplió</p>	<p>Jurídica</p>	<p>N/A</p>
			<p>Realizar la modalidad de contratación de acuerdo a la ley y al manual que para el efecto disponga la entidad</p>				<p>29</p>			
			<p>Proyección de los actos administrativos que se generen en la contratación administrativa.</p>				<p>41</p>			
			<p>Realizar las actas del comité de contratación</p>				<p>0</p>			
			<p>Realizar la actualización del manual de contratación cuando se requiera de acuerdo a la Ley.</p>				<p>0</p>			
<p>Estructurar el proceso de Gobierno Digital en la Corporación</p>	<p>Transversal</p>	<p>Sistemas</p>	<p>Documentar las actividades relacionadas que exige la normabilidad</p>	<p>El proceso caracterizado</p>	<p>Cumplió/No cumplió</p>	<p>Lineamientos de Ley, Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP)</p>	<p>1</p>	<p>Sistemas</p>	<p>N/A</p>	
			<p>Gestionar la certificación en nivel 3 de interoperabilidad</p>	<p>Certificación</p>	<p>Certificado</p>		<p>N/A</p>			
			<p>Estructurar los dos componentes de la estrategia Gobierno Digital</p>	<p>Caracterización de los componentes</p>	<p>Cumplió/No cumplió</p>		<p>2</p>			